

Al contestar refiérase

al oficio N° 4063

01 de abril, 2016
DFOE-PG-0126

Licenciada
Alba Quesada Rodríguez
Directora Nacional
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Correo: alba.quesada@icoder.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 1-2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

La Contraloría General recibió el oficio N° DN-396-03-2016 del 03 de marzo de 2016, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que tiene el propósito de incorporar en el presupuesto vigente, recursos provenientes de Venta de servicios, Derechos administrativos, Transferencias corrientes e incorporación de superávit libre y específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por el monto de $\text{¢}3.878,1$ millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueba entre otros, los recursos provenientes del superávit libre y específico y su correspondiente aplicación, de conformidad con la certificación emitida por la Coordinadora de Contabilidad y Finanzas de ese Instituto, con excepción de lo indicado en el punto 2 de este oficio.
2. Se imprueban los gastos por conceptos de información y actividades protocolarias por las sumas de $\text{¢}5,0$ millones y $\text{¢}1,0$ millones, respectivamente y su correspondiente financiamiento (superávit libre); por cuanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo N.° 32452-H y sus reformas, no se puede financiar con superávit libre dichos gastos.

3. En vista de la improbación indicada en el punto anterior, la Contraloría General procede a la devolución del documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) para que se realicen los ajustes pertinentes, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del recibo de este oficio. Dichos ajustes deberán reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.

Atentamente,

Lic. José Luis Alvarado Vargas
GERENTE DE ÁREA



M.Sc. Mario Alberto Pérez Fonseca
ASISTENTE TÉCNICO

Licda. Kattia Ramírez Carvajal
FISCALIZADORA

/ghj

Ce: Auditoría Interna ICODER (arcadio.quesada@icoder.go.cr)

Archivo

EXP: CGR-AP-2015007375

G: 2015003477-3

NI: 6630-7562 (2015)